



CONSEJO NACIONAL  
DE RECTORES

Oficina de Planificación  
de la Educación Superior

24 de abril, 2013  
CNR-116-13

Ingeniera  
Cecilia Barrantes R., Directora  
Internacionalización y Cooperación  
Universidad Estatal a Distancia

Estimada señora:

Ref: Acuerdo del CONARE.

Me permito comunicarle el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.06-13, celebrada el 9 de abril de 2013:

**Artículo 3, inciso c)**

*Oficio de 20 de marzo de 2013. La Comisión de Movilidad Estudiantil Internacional remite, para consideración del CONARE, una propuesta de lineamientos generales para orientar la aplicación de la línea estratégica sobre movilidad estudiantil internacional.*

*SE ACUERDA aprobar los siguientes lineamientos generales para orientar la aplicación de una línea estratégica sobre movilidad internacional estudiantil:*

- 1. Favorecer de manera prioritaria la participación de estudiantes de grado y de niveles avanzados en los diferentes programas.*
- 2. Fortalecer la formación académica del estudiante.*
- 3. Favorecer la participación de las diferentes áreas del saber de cada universidad.*
- 4. Dar especial importancia al rendimiento académico como uno de los criterios de selección.*
- 5. Implementar acciones en esta línea estratégica según las normativas y procedimientos de cada institución.*
- 6. Presentar al CONARE un informe de los resultados obtenidos en la ejecución de los fondos asignados y una valoración y análisis con indicadores para la mejora.*

Le saludo atentamente,



Gastón Baudrit Ruiz  
Director a.i. de OPES

Ncc

- c. Comisión de Vicerrectores Vida Estudiantil  
División de Coordinación